

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA** **CÓDIGO SISPROM** **E5JDA-0162**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	GONZALES CARDENAS, ELIZABETH	APTO	28.50	34	20	82.50	GANADOR
2							
3							
4							
5							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.


NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular
 - Horario: 08:00 hasta las 16:00
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


 Dr. Frank Wallace Britto Palacios
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Abog. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Abog. Cesar Augusto Paredes Rojas
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Lic. Natalia Nora Lavado Romero
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Lic. Vitalia Cecilia del Milagro Pisfil Farro
REPRESENTANTE DEL SINISS
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lima, 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CARDIOLOGIA CLINICA	CÓDIGO SISPROM	E5JDA-0163		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular
- Horario: 08:00 hasta las 16:00

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


 Dr. Frank Wallace Britto Palacios
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Abog. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Abog. Cesar Augusto Paredes Rojas
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Lic. Natalia Nora Lavado Romero
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 Instituto Nacional Cardiovascular


 Lic. Vitalia Cecilia del Milagro Pisfil Farro
REPRESENTANTE DEL SINISS
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lima, 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO **JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **SERVICIO DE ENFERMERIA DE**
PROCEDIMIENTOS CARDIOLÓGICOS **CÓDIGO** **E5JDA-0164**
SISPROM

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	QUISPE PEÑA, GAURY FABIOLA	APTO	23.45	35	21	79.45	GANADOR
2							
3							
4							
5							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular
 - Horario: 08:00 hasta las 16:00
- El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.



Dr. Frank Wallace Britto Palacios
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular



Abog. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular



Abog. Cesar Augusto Paredes Rojas
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
 Instituto Nacional Cardiovascular



Lic. Natalia Nora Lavado Romero
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 Instituto Nacional Cardiovascular



Lic. Vitalia Cecilia del Milagro Pistil Farro
REPRESENTANTE DEL SINISS
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lima, 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CÓDIGO SISPROM	E5JDA-0165	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
DESIERTO						

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular
 - Horario: 08:00 hasta las 16:00
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.



Dr. Frank Wallace Britto Palacios
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular



Abog. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular



Abog. Cesar Augusto Paredes Rojas
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Instituto Nacional Cardiovascular



Lic. Natalia Nora Lavado Romero
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 Instituto Nacional Cardiovascular



Lic. Vitalia Cecilia del Milagro Pistil Farro
REPRESENTANTE DEL SINISS
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lima, 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO **JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **SERVICIO DE ENFERMERIA DE CARDIOPEDIATRIA** **CÓDIGO SISPROM** **E5JDA-0166**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	ALVARADO PÁRRAGA, LILIANA FLOR	APTO	26.75	33	24	83.75	GANADOR
2							
3							
4							
5							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular
 - Horario: 08:00 hasta las 16:00
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Dr. Frank Wallace Britto Palacios
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular

Abog. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular

Abog. Cesar Augusto Paredes Rojas
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lic. Natalia Nora Lavado Romero
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lic. Vitalia Cecilia del Milagro Pisfil Farro
REPRESENTANTE DEL SINISS
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lima, 18 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO	CÓDIGO SISPROM	E5JDA-0167		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Cardiovascular
 - Horario: 08:00 hasta las 16:00
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.



Dr. Frank Wallace Britto Palacios
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular



Abog. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO
 Instituto Nacional Cardiovascular



Abog. Cesar Augusto Paredes Rojas
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Instituto Nacional Cardiovascular



Lic. Natalia Nora Lavado Romero
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
 Instituto Nacional Cardiovascular



Lic. Vitalia Cecilia del Milagro Pistil Farro
REPRESENTANTE DEL SINISS
 Instituto Nacional Cardiovascular

Lima, 18 de abril de 2024